

**BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
DÍA 26 DE AGOSTO DE 2005**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Benito Vázquez Vázquez.

Concejales:

D. Enrique López Álvarez
D. Celso Paz León.
D. Jesús Rodríguez Rodríguez.
D. Antonio Estévez González
D. Juan Carlos Pérez Paz.
D. Antonio Pérez González
D. Juan Manuel Ferreira Ferreira
D. Jose Alvarez Pereira
D. Jesús Deibe Fernández Simo

Secretaria, Habilitada:

D^a. María del Carmen Rodríguez Fernández.

No asistentes:

D. Francisco Veloso González

En el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Lobios, siendo las 21,00 horas (veintiuna horas) del día 26 de agosto de 2005, se reúnen, previamente convocados al efecto, los señores al margen expresados, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lobios. No asistió D. Francisco Veloso González del PSdeG PSOE.

Estando presentes el suficiente número de Concejales, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Pleno.

Se hace constar asimismo que existe con la finalidad de asesorar adecuadamente tanto a la Sra Secretaria Interventora habilitada como a la propia Corporación, el funcionario provincial, D. Luis Fernández Anguiano.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 2005.

Habiéndose remitido a los Srs. Concejales, juntamente con la convocatoria de esta Sesión, una copia del borrador de Acta de la Sesión celebrada el día 9/08/05, el Sr. Presidente invita a los Srs. Asistentes a que formulen los reparos u observaciones que estimen oportunos al texto propuesto.

No formulándose reparos ni observaciones al texto propuesto, el Sr. Alcalde somete a votación el texto propuesto, que resulta aprobado con el voto favorable de siete de los miembros presentes, votando en contra los tres señores miembros del Grupo Municipal del PSdeG PSOE, por lo que queda aprobada el Acta de la Sesión indicada en la forma que se propone.

SEGUNDO.- MOCIONES PRESENTADAS POR EL SR. CONCEJAL D. JESÚS DEIBE FERNÁNDEZ SIMO, RELATIVAS A LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

- **Información en Boletines Municipales.**
- **Posible creación de Bases Regulatoras para la contratación de personal.**
- **Utilización del idioma gallego en determinada documentación municipal.**

En cuanto a la primera de las mociones presentadas, por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción, que resulta concebida en los términos consiguientes:

O Sr. Concelleiro D. Xesús Deibe Fernández Simo expón que o Concello de Lobios publica regularmente un boletín financiado con cartos públicos. Dito Boletín debe ofrecer información de interés xeral tendo tamén acollida a laboura realizada pola oposición. E, polo tanto solicita a votación en Pleno de: As aparicións dos dirixentes da Oposición deben ser as mesmas que as do Grupo de Goberno, co obxecto de evitar manipulacións que beneficien ó Grupo gobernante, xa que se trata de un servizo público pagado con fondos públicos.

La Presidencia expone que dicho Boletín no hace referencia, en último caso, a actividades o iniciativas del Equipo Gobernante, sino que se limita a poner de manifiesto las actividades del Ayuntamiento, así como dar a conocer los parajes, monumentos etc del término municipal, por lo que propone su rechazo teniendo en cuenta que no trata de beneficiar en ningún caso al Grupo gobernante.

El Sr. Concejales proponente manifiesta que la información contenida en el Boletín que se publica por el Ayuntamiento produce la sensación de que aquí no existe oposición y que el Boletín, más que de información municipal, parece un Boletín de partido; ni se sabe cuándo se celebran Plenos ni lo que en ellos se decide, por lo que por normalidad democrática exige que se incluya alguna referencia a la existencia de la Oposición y el trabajo que realiza.

La Presidencia invita al Grupo Municipal del PSOE a que emita su parecer sobre esta moción, manifestando su Portavoz que no tienen nada que decir.

Sometida a votación la propuesta, vota a favor de la misma el Sr. Concejales proponente, votando en contra de la misma, los restantes ocho señores Concejales, excepto D. Antonio Pérez González, que se abstiene.

En cuanto a la segunda de las mociones, referida a la política de contratación del Ayuntamiento, que según la misma *“vulnera na actualidade os principios de igualdade de oportunidades de todos os veciños/as edste Concello a acceder a un posto de traballo, solicitando votación sobre creación de un*

reglamento consensuado entre las diferentes fuerzas políticas que regule a contratación do personal do Concello” la Presidencia expone que hasta la fecha, cuando hay necesidad de efectuar alguna contratación, se efectúa siempre la oferta específica de empleo ante la oficina de empleo de Celanova, según las características de los puestos de trabajo que en cada caso van a ser objeto de contratación, y sobre la relación de solicitantes que remite dicha oficina de empleo se efectúa la selección, debiendo hacer constar que en muchos casos resulta difícil encontrar gente disponible para determinados puestos de trabajo.

De todas formas manifiesta que no tiene inconveniente, en lo sucesivo, en reunirse con los Portavoces de los distintos Grupos Políticos para llegar a un acuerdo para la relación de unas Bases.

El Sr. Concejál proponente se manifiesta en el sentido de que para el acceso a los puestos de trabajo del ayuntamiento debe de existir igualdad de oportunidades para todos los vecinos de Lobios, sobre todo para los que pertenecen a parroquias más distantes, que normalmente no se enteran de las ofertas que hace el Ayuntamiento. Concretamente en su parroquia de Grou, hay mucha gente en el paro.

Expone el Sr. Alcalde las dificultades que hubo para poder encontrar gente para el Obradoiro de Emprego, para las asistentes a domicilio o para el GRUMIR.

El Grupo Municipal de PSOE no se manifiesta sobre esta moción.

Sometida a votación resulta rechazada la misma por haber votado a favor de ella únicamente el Sr. Concejál proponente, absteniéndose D. Antonio Pérez González y votando en contra los otros ocho Srs Concejales, matizando su voto negativo el Grupo municipal del PP en el sentido antes expuesto de aceptar la reunión de portavoces para llegar a un acuerdo sobre la redacción de unas Bases de Selección.

Por último, y en referencia a la tercera de las mociones en la que el Sr. Concejál proponente manifiesta que *“o Concello de Lobios non promociona o uso do idioma galego, como debería facer unha institución pública sendo editando frecuentemente cartaces e documentos en castelán, polo que a partir do presente Pleno todos os anuncios, bandos, cartaces, documentación escrita e en xeral todo tipo de publicacións e documentación sexan en lingua galega”*.

Reitera el Sr. Concejál proponente, como últimos ejemplos de lo por él manifestado en su moción, que su moción es obvia, como lo manifiesta la publicidad últimamente hecha pública por el Ayuntamiento en relación con las fiestas municipales que solamente se editaron en castellano, continuando diciendo que debe de reciclarse a los funcionarios mediante su participación en cursillos de gallego.

El Sr. Alcalde manifiesta que las publicaciones que se hacen por parte del Ayuntamiento en el BOP se hacen en ambos idiomas; habitualmente los funcionarios hablan en gallego pero otra cosa más complicada es escribirlo por lo que será preciso un tiempo para que los mismos se reciclen y puedan escribir correctamente en gallego.

Replica el Sr. Concejel proponente diciendo que la Administración siempre debe ir por delante ayudando a la sociedad para que la utilización del idioma que le es propio pueda ser lo habitual y no lo excepcional; por supuesto no comparte las posturas ya conocidas tanto del PP como del PSOE sobre esta materia.

Sometida a votación esta moción vota a favor de la misma el Sr. Concejel proponente, votando en contra los nueve restantes miembros de la Corporación presentes, por lo que la moción es rechazada.

Antes de entrar en el siguiente turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde solicita del Pleno que se pronuncie sobre la urgencia de la decisión del Ayuntamiento para determinar las dos fiestas locales de carácter retribuido y no recuperable a que tiene derecho según lo previsto en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, teniendo en cuenta que en el día de ayer se ha recibido comunicación al respecto de la Delegación Provincial de la Consellería de Asuntos Sociais, Emprego e Relacións Laborais, debiéndosele comunicar antes del día 20 de septiembre próximo cuales son los dos días propuestos por el Ayuntamiento, a los efectos de elaborar el Calendario Laboral del 2006.

Votan a favor de la apreciación de la urgencia los seis Srs Concejales del Grupo municipal del PP, votando en contra los tres integrantes del Grupo del PSOE, absteniéndose el Sr. Concejel del BNG, por lo que habiendo votos favorables de apreciación de la urgencia del asunto propuesto que suponen la mayoría absoluta prevista en el art 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, se pasa seguidamente a debatir sobre los dos días que como fiestas de carácter local se proponen para el próximo año 2006.

El Sr. Concejel del BNG manifiesta que le pilla “de sopetón” pero que de todas formas él se muestra partidario de que además del día 3 de Febrero, fiesta de San Blas, la segunda coincide con el martes de Carnaval, sobre todo teniendo en cuenta que el día 12 de Agosto, día de las fiestas tradicionales de Lobios el próximo año cae a sábado. En igual sentido se manifiesta de forma unánime el Grupo municipal del PSOE, por lo que con el voto unánime de los diez Sr. Concejales asistentes se proponen como fiestas locales para el año 2006 los días 3 de Febrero, día de San Blas y 28 de Febrero, martes de Carnaval, debiendo comunicarse así, a la Delegación de la Consellería.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Concejel del BNG pregunta por qué se asfaltó un trozo de la carretera de Grou, teniendo en cuenta que recientemente se aprobó por este Pleno un proyecto para proceder a la mejora de esta carretera a lo que le contesta el Sr. Alcalde que se trata de una obra de la Diputación Provincial y no del Ayuntamiento y cuyas obras se hacen por las propias brigadas de la Diputación; la contestación corresponde a la Diputación y no al Ayuntamiento.

Seguidamente el mismo Concejel pregunta sobre la situación del Albergue de Ganceiros, interesándose por la forma de gestión de tal albergue, respondiendo el Sr. Alcalde que, de momento, se están haciendo las obras de restauración y acondicionamiento y por lo tanto aún no se ha decidido sobre la forma de gestión

El mismo Sr. Concejel solicita información sobre el coste y financiación de las fiestas municipales, a lo que responde el Sr. Alcalde diciendo que aún no están ultimadas y que en su momento será informado adecuadamente.

También pregunta por qué se produce un importante retraso en los pagos y salarios devengados por los trabajadores de la Escuela Obradoiro, respondiéndosele por parte del Sr. Alcalde que la única razón es que aún no se ha recibido de la Consellería el importe de la subvención otorgada para ello; no obstante y pese a lo cual el Ayuntamiento ya ha adelantado de sus propios fondos las cotizaciones íntegras a la Seguridad Social así como el IRPF que corresponde, con la finalidad de evitar recargos. También indica que todos los trabajadores afectados fueron adecuadamente informados de esta situación y sin que ninguno de ellos opusiera reparo alguno. En el momento en que se reciba la subvención se procederá al pago de todo lo devengado.

Por último el Sr. Concejel interpelante pregunta sobre la asistencia sanitaria en este Ayuntamiento, a lo que responde el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento, después de haber consultado con los vecinos afectados se decidió mantener la misma situación que venía teniendo esta asistencia por considerar más beneficioso para los vecinos de Lobios que las guardias médicas se hicieran en el Centro de Salud de Lobios.

El Sr. Concejel del PSOE D. José Álvarez Pereira pregunta por la situación de la poza de Silvares, que sigue perdiendo agua pese a que ya se reparó en varias ocasiones, contestando el Sr. Alcalde que efectivamente esta situación es tal como la expone el interpelante y que se intentará buscar la solución una vez que se aclare el motivo por el cual esta poza sigue perdiendo agua, pese a las reparaciones efectuadas.

El mismo interpelante Sr. Álvarez Pereira se interesa por el “poldrado” que une la parroquia de Grou con Cabaleiros, respondiendo el Sr. Alcalde que incluso antes de que accediera al desempeño de la Alcaldía de este Ayuntamiento, la

Diputación ya había invertido dinero en esta obra, que no pudo completarse por la oposición que en su día planteó un vecino; de todas formas planteará nuevamente el caso al Presidente de la Diputación y mantendrá informado tanto al Sr. interpelante como al Pleno.

No existiendo mas asuntos que tratar se procede por el Señor Alcalde-Presidente a levantar la sesión siendo las 22:15 horas del día, mes y año al principio consignados, de todo lo cual, yo, la Secretaria Habilitada, certifico.